

13/05/2015

Por asociación ilícita para el tráfico de drogas condenan a sujetos que trasladaban cocaína disuelta en petróleo

A penas que llegan a los 15 años de cárcel fueron condenados los integrantes de una banda acusados por la Fiscalía Centro Norte por asociación ilícita para el tráfico de drogas y tráfico de clorhidrato de cocaína, sustancia que ingresaron a la Región Metropolitana disuelta en petróleo al interior de un camión equipado con estanques para transportar combustible.

La resolución la obtuvo la fiscal Ninoska Mosnich, quien logró establecer que desde abril y agosto de 2013 los acusados se asociaron para importar droga desde el extranjero para distribuirla en diferentes comunas, entre ellas Cerro Navia.

Según la investigación que realizó junto al fiscal Maximiliano Krause, la droga era transportada a la Región Metropolitana al interior de camiones equipados para trasladar combustible como carga lícita, en cuyo interior guardaban la cocaína disuelta en petróleo. La droga era entregada a miembros de la organización en el kilómetro 13 de la Ruta 5 norte por medio del trasvase a bidones, los que posteriormente eran trasladados a un laboratorio artesanal, donde ciudadanos bolivianos la procesaban para separarla del combustible. Tras el proceso de separación, aumento y acondicionamiento se procedía a la venta.

De acuerdo con la investigación de la Fiscalía Centro Norte, los acusados tenían delimitadas sus funciones al interior de la organización. Los hermanos Sergio, Raúl y Juan Pablo Gajardo Cortez se asociaron para traer la droga.

Alicia Cortez y Enzo Garay prestaban lugar de acopio. Luis Machuca y Jhonny Flores procesaban la droga que posteriormente era vendida por Sergio y Raúl Gajardo.

Tras conocer los antecedentes, los magistrados del Primer Tribunal Oral condenaron a Sergio Gajardo a 10 años y un día de cárcel como autor del delito de asociación ilícita para el tráfico de drogas y a otros 5 años y un día de presidio por el delito de tráfico de drogas.

Luis Machuca, Raúl Gajardo y Enzo Garay fueron sentenciados cada uno a 5 años y un día de cárcel por asociación ilícita para el tráfico de drogas y a 5 años y un día por narcotráfico.

En tanto, Juan Pablo Gajardo y Jhonny Flores, en tanto fueron condenados a 5 años y un día por tráfico de drogas.



600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369